

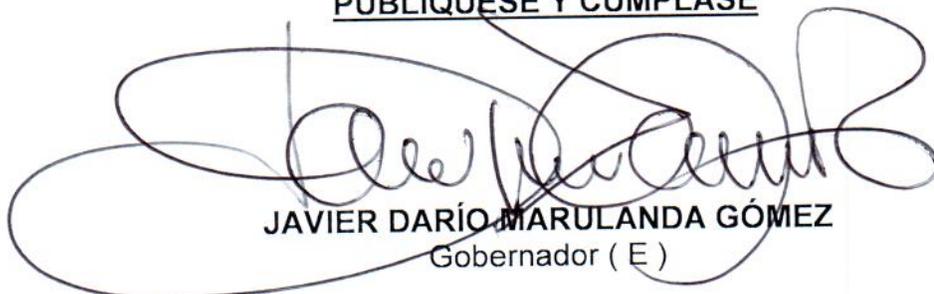
 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p>SANCIÓN ORDENANZA</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Vigencia: 07-2014</p>

Pereira, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

SESIONES EXTRAORDINARIAS
SANCIONADA
ORDENANZA NÚMERO 029 DE DICIEMBRE 14 DE 2021

““POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 011 DE 2020, ”QUE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ
Gobernador (E)



OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Secretaria Jurídica (E)



Vo.Bo. Luz Análida Franco León
Directora de Gestión Legal y Defensa Judicial

Proyectó y elaboró:



Caterine Arcieri Arenas
Profesional Especializado

SESIONES EXTRAORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 029
 (Diciembre 14 del 2021)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 011 DE 2020, “QUE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO AL GOBERNADOR Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución contenida por el Artículo 2°. del Acto Legislativo 01 de 1996, reformativo del Artículo 300 de la Constitución Política, el Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código del Régimen Departamental)

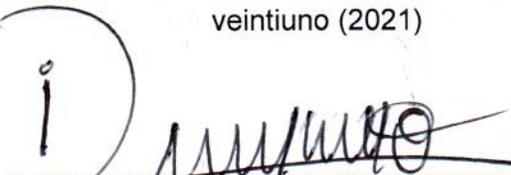
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el parágrafo del artículo 1° de la Ordenanza No. 011 de julio 30 de 2020 de la siguiente manera:

SECTOR	SECRETARIA	ASIGNACIÓN
Educación	Educación	8.650.149.929
Salud	Salud	11.766.452.733
Atención a Grupos Vulnerables	Desarrollo Social	5.500.000.000
Promoción Desarrollo	Desarrollo Económico	3.000.000.000
Deportes	Deporte, Recreación y Cultura	2.500.000.000
Agropecuario	Agricultura	7.000.000.000
Deportes	Infraestructura	6.583.397.338
Vivienda	Infraestructura	5.000.000.000
Vías y Transporte	Infraestructura	10.000.000.000
Ambiental	Planeación	-
TOTAL		60.000.000.000

ARTÍCULO 2°; La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)



DIOMEDES DE JESÚS TORO ORTIZ
 Presidente



OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO
 Secretario General

JAIRO DE J. BUSTAMANTE RAMIREZ